



PROGRAMA DE AHORRO PREVIO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES

LICITACION

31 DE AGOSTO 2017



PROGRAMA AHORRO

PREVIO

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION DE AGOSTO DE 2017

INDICE

Artículo 1º: Objeto

Artículo 2º: Requisitos

Artículo 3º: Procedimiento

Artículo 4º: Lugar de entrega de pliegos

Artículo 5º: Acto de recepción y apertura de sobres

Artículo 6º: Lugar de apertura de sobres

Artículo 7º: Aclaraciones de oficio y evaluación de consultas

Artículo 8º: Causal de rechazo

**Artículo 9º: Plazo de presentación de la
documentación**

**Artículo 10º: Requisitos adjudicatario del
préstamo**

Artículo 11º: Contrato de financiamiento

Artículo 12º: Casos de no otorgamiento del préstamo



PROGRAMA AHORRO PREVIO

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES LICITACION DE AGOSTO
DE 2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º Objeto

Adelantar el otorgamiento de préstamos a los ahorristas inscriptos en el Programa de Ahorro Previo.

Artículo 2º Requisitos

Podrán acceder al préstamo por licitación durante el período de ahorro previo todos los ahorristas participantes en el Programa, que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución N° 260/2009 del Honorable Directorio del IPV y su modificatorias-

Para participar en el acto de preadjudicación, los ahorristas no podrán adeudar cuotas de ahorro vencidas y ser propietario del terreno que debe estar en condiciones de **hipoteca.-**

Se implementará un proceso de licitación en el que se preadjudicarán TREINTA (30) créditos que posteriormente se adjudicarán, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución vigente y su modificatoria, distribuidos entre las alternativas de ahorro I, II, III de construcción nueva y IV de terminación de vivienda.-

La oferta de licitación se hará por medio de carta en sobre cerrado, identificado como **LICITACIÓN AHORRO PREVIO** en el formulario de oferta que forma parte del presente pliego licitatorio, y que suministrará el IPV. En el mismo, el ahorrista indicará sus datos personales, los datos del contrato, la fecha del acto de adjudicación para el cual licita, la cantidad de cuotas pagadas hasta la fecha indicada y de cuotas ofertadas (a pagar).-

Artículo 3º: Procedimiento

El acto de preadjudicación se realizará ante escribano público, quien labrará el acta correspondiente.-

- a) El formulario de oferta deberá estar completado en todos sus puntos y contar con la firma del oferente-
- b) Las ofertas serán recibidas en la sede del IPV, Lavalle 92, Mendoza (5500), Coordinación del Programa de Ahorro Previo, por cualquier medio, hasta cuatro (4) días hábiles, de la fecha del acto de apertura de sobres de licitación, pudiendo también efectuarla el ahorrista personalmente **el mismo día de dicho acto el 31 DE AGOSTO DE 2017** hasta diez (10) minutos antes de las 12.30 hs. horario fijado para la apertura de sobres de licitación, momento que



será anunciado por el escribano interviniente, después del cuál no se aceptará oferta alguna.-

- c) Se considerarán como oferta de licitación tanto las cuotas de ahorro ya pagadas hasta la fecha indicada en formulario, como las que se ofrezcan pagar. Siendo el número mínimo de cuotas a ofertar treinta y seis (36) y máximo de cuarenta y ocho (48) para las Alternativas I, II y III. Para la Alternativa IV el número de cuotas mínimo constitutivas de la oferta deberá ser de 18 y un máximo de veinticuatro (24) cuotas.-



PROGRAMA AHORRO

PREVIO

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION DE AGOSTO DE 2017

- d) Abiertos los sobres, se confeccionará un listado ordenado de mayor a menor a partir de la mejor oferta de licitación, con el nombre de los postulantes y las ofertas recibidas considerando el total de cuotas pagadas y ofrecidas.-
- e) Se considerará ganador el ahorrista que haya realizado la mejor oferta, sumando cuotas pagadas y las ofrecidas.-
- f) A igualdad de oferta, se dará prioridad en primer término a las ofertas de licitación de los ahorristas que cuenten con mayor antigüedad en el programa contando como fecha de inicio la del Contrato de Ahorro y en segundo término a los que cuenten con mayor número de cuotas canceladas con anterioridad.-
- g) Si nuevamente hubiera coincidencia la preadjudicación se hará por sorteo.-
- h) Licitar implica automáticamente para el ahorrista la aceptación de la preadjudicación que eventualmente le pudiera corresponder.
- i) Notificado de la preadjudicación por licitación, el ahorrista tendrá un plazo de hasta cinco (05) días corridos a partir de la fecha de licitación para abonar las cuotas ofrecidas. El valor a pagar por las mismas será el de la cuota pura de ahorro vigente al día de la licitación, al igual que el monto de crédito a adjudicar.-
- j) En caso de que el ganador en la licitación no integre las nuevas cuotas en el plazo correspondiente, perderá el derecho a la preadjudicación y será pasible a un cargo por gastos administrativos equivalente al 3% de la oferta, el que será debitado automáticamente de su ahorro acumulado.
- k) En el caso de perder el derecho a la preadjudicación, la misma se otorgará al licitante que le suceda en el orden de secuencia de las ofertas de licitación, y así sucesivamente.

Artículo 4°: Lugar de entrega de Pliegos

Los Pliegos serán entregados sin cargo en Mesa de Informes del Instituto Provincial de la

Vivienda, en su domicilio de calle Lavalle 92, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8:00 a

13:00 hs y estarán a disposición en la página Web del IPV.-

Artículo 5°: Acto de recepción y apertura de las Ofertas

Apertura de Sobres Día:

31 DE AGOSTO DE 2017 - Hora: 12.00

Artículo 6°: Lugar de apertura de los sobres

La apertura de sobres de oferta se realizará en sede del Instituto Provincial de la Vivienda, sito en calle Lavalle 92, de la Ciudad de Mendoza, en la fecha y hora fijada en el Artículo 5° de este pliego.-

Artículo 7°: Aclaraciones de oficio y evaluación de consultas



Cualquier consulta, error ó duda que advirtiese el proponente en los Pliegos deberá comunicarlo por escrito al Instituto Provincial de la Vivienda con una anticipación de hasta **6 (seis)** días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de los sobres de la Licitación.

Las aclaraciones y consultas serán notificadas por el Instituto Provincial de la Vivienda a todos los ahorristas que hayan retirado el Pliego al domicilio declarado al momento de la entrega del mismo hasta **4 (cuatro)** días antes de la apertura de los sobres.

Artículo 8º: Causales de rechazo

En el momento de apertura de los sobres se considerarán como causales de rechazo las siguientes situaciones:

- 1) Que el formulario de oferta no esté debidamente cumplimentado.-
- 2) Que las enmiendas y/o raspaduras en el formulario no estén debidamente salvadas.-
- 3) Que el formulario de oferta no esté firmado por el oferente; que de encontrarse presente en el momento del acto, podrá salvar la omisión.-

PROGRAMA AHORRO PREVIO

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES para LICITACION DE AGOSTO DE 2017

Artículo 9°: Plazo de presentación de documentación.

Los ahorristas que resulten adjudicados por licitación tendrán **un plazo de hasta 120 días** corridos a partir de la fecha de licitación para presentar la documentación técnica requerida por el IPV para la preadjudicación y otorgamiento del crédito.-

Artículo 10: Requisitos para el adjudicatario del préstamo.

Para ser adjudicatario del préstamo del presente Programa se deberán cumplir los siguientes requisitos, además de los detallados en la Resolución marco del Honorable Directorio del IPV.-

- a) Haber sido preadjudicado por licitación.-
- b) Haber cumplimentado con lo estipulado en el contrato de Ahorro Previo.
- c) Acreditar la propiedad del terreno, el que deberá estar en condiciones de hipoteca.
- d) Cumplir con la totalidad de los requisitos del Programa y haber presentado la documentación técnica del proyecto aprobado por el municipio y actualizar la requerida para obtener el crédito.-

Artículo 11: Contrato de financiamiento-

El IPV, a partir del cumplimiento por parte del preadjudicatario de todos los requisitos previstos, deberá evaluar el otorgamiento del préstamo. Si del proceso de evaluación resultaran observaciones, el preadjudicatario deberá salvarlas, presentando la documentación necesaria.-

Salvadas las observaciones, firmarán el contrato de financiamiento.-

Artículo 12: Casos de no otorgamiento del préstamo

En los casos en que en el período de ahorro previo hubiera cambiado la calificación crediticia del preadjudicatario, el terreno presentado no resultara apto para el crédito luego de ser evaluado por el IPV; o cualquier causa que no hiciera posible otorgarle el crédito, se devolverá el monto definitivo del ahorro menos e 10 % , de acuerdo a la Resolución 260/2009 y su modificatoria 148/12.-

Artículo 13: No se podrá modificar el proyecto adjunto al expediente de crédito, aprobado por el Municipio correspondiente y con apto técnico positivo de Gerencia de Evaluación de Proyectos del IPV en ninguna etapa de obra, ni dejar prevista construcciones que superen los 160 m2 cubiertos permitidos, pudiéndose proceder dar por extinguido de pleno derecho las obligaciones de desembolso asumidas y reclamar el pago de del préstamo, en un todo de acuerdo a los Artículos 90ª y 91ª de la Resolución marco del Programa de Ahorro Previo 260/2009.-

